



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- SEIS - DOS MIL VEINTICINCO-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO- AL SER LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.

Maureen Contreras Arrieta

Macdonald Espinoza Ruiz.

Kenia María Vásquez Angulo.

Carlos Alberto Moreno Arredondo.

Cindy María Leal Cordero.

Ivonne Patricia Espinoza Rosales.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Nery Imelda Valerin Duarte.

Mauro Enrique Contreras Moreno.

Yarina Yamileth Arauz Barrantes.

Lidia María Gómez Ramírez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.

Ileana Fonseca Matarrita funge por Carlos Andrés Lara Ramírez -Distrito Bolsón.

Yorhany Pizarro López funge por Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.

Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.

Trino Barrantes Pérez-Distrito Diriá.

Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.

Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

SÍNDICOS SUPLENTES:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.
Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.
Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.
Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.
María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

COMISIÓN:

Warner Rodríguez Angulo.
Carlos Andrés Lara Ramírez

AUSENTES:

Mario André Madrigal Alfaro.
Marjorie López Yong.
Katia Rodríguez Gutiérrez.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.
Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.
 2. Aprobación Orden del Día.
 3. Lectura de actas:
 - a. Sesión ordinaria 05-2025.
 - b. Sesión extraordinaria 03-2025.
 4. Correspondencia.
 5. Informe de Alcaldía.
 6. Informes de Comisión.
 7. Mociones.
 8. Cierre.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo: Con siete regidores propietarios hay quorum, inicia la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Mario André Madrigal Alfaro, Cindy María Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 05-2025 del 31 de enero 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión ordinaria 05-2025 del 31 de enero 2025. **VOTOS:** Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Mario André Madrigal Alfaro, Cindy María Leal Cordero.

INCISO 02. Se somete a ratificación acta de la sesión extraordinaria 03-2025 del 05 de febrero 2025.

-Señor Presidente del Concejo darle la palabra a la señora regidora Ivonne Espinoza.

-Señora Ivonne Espinoza rosales-Regidora Propietaria: Para que se corrija en mi intervención la palabra “aprobación” por “improbación” que fue dictada por Contraloría General de la República sobre el presupuesto ordinario municipal para el 2025. Gracias, señor Presidente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

-Señora Kenia Vásquez Angulo-Regidora Propietaria: Para que se corrija el acuerdo donde aprueban la modificación al presupuesto 01-2025 pues se indicó “SE ACUERDA POR UNANIMIDAD” cuando lo correcto es por “SE ACUERDA POR MAYORÍA CALIFICADA DE CINCO VOTOS”. Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente del Concejo: Someto a ratificación el acta con las correcciones solicitadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión extraordinaria 03-2025 del 05 de febrero 2025 y sus correcciones. **VOTOS:** Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Mario André Madrigal Alfaro, Cindy María Leal Cordero.

ARTÍCULO 04. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio AC-07-2025 de Asesoría Jurídica:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según el dictamen AC-07-2025 de Asesoría Jurídica, se aprueba la licencia de licores categoría D1, solicitada por José Manuel acosta Coronado cédula 1-1263-0011 en el negocio Minisúper Mary's en Santa Cruz, doscientos cincuenta metros al oeste del Banco Popular Distrito Primero Santa Cruz.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de resolución DR-14-2025 del Departamento de Rentas: del tramite de licencia comercial las Brisas de Potrero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido la resolución DR-14-2025 del Departamento de Rentas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz oficio 02-2025: Solicitud de mesa de trabajo con el Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia la solicitud del Comité Cantonal de Reportes y Recreación.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de oficio 01-2025 del Comité Cantonal de Reportes y Recreación: Respuesta a acuerdo SM-36-Extr-02-2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio 01-2025 del Comité Cantonal de Reportes y Recreación: Respuesta a acuerdo SM-36-Extr-02-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de oficio 01-2025 del Comité Cantonal de Reportes y Recreación: del Proyecto Actívate Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio 01-2025 del Comité Cantonal de Reportes y Recreación: del Proyecto Actívate Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Lectura de oficio DAM-DGA-SUA-52-2025 de Dirección de Gestión Ambiental: Solicitud de uso de buseta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido DAM-DGA-SUA-52-2025 de Dirección de Gestión Ambiental.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Lectura de oficio AJ-65-2025 de Asesoría Jurídica Municipal: Asunto: Respuesta oficio DAM-208-2025, acuerdo del concejo de la sesión ordinaria 03-2025 artículo 04 inciso 15 del 17 de enero 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido oficio AJ-65-2025 de Asesoría Jurídica Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

INCISO 08. Gestión de Asociación de Desarrollo Integral de Oriente: Agradecimiento por vallas, y colaboración con festival cultural.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido los oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de Oriente.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Gestión de Asociación de Desarrollo Integral de Oriente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Oriente: Solicitud de donación de trajes folclóricos a favor del Grupo Espíritu Centenario.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Gestión de Asociación de Desarrollo Integral de Oriente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Oriente: Solicitud de contenedores para reciclaje para ser colocado alrededor de la plaza.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Gestión de Asociación de Desarrollo Integral de Oriente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Oriente: Solicitud de donación de alcantarillas, para reparación de rutas cantonales.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud de intervención de rutas cantonales 800 metros norte del cruce de San Juanillo sobre ruta 160 y Punta Caliente-Ostional, presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

INCISO 13. Gestión del Expediente Rufina Grijalba Ríos. Oficio TOPZMT-OR-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la gestión del Expediente Rufina Grijalba Ríos. Oficio TOPZMT-OR-2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. Se conoce RECURSO DE REVOCATORIA CON NULIDAD CONCOMITANTE Y RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO CON NULIDAD CONCOMITANTE CONTRA MONTO DE COBRO DE IMPUESTOS de Antonia Rodríguez Santana, Modesta Villarreal Rodríguez, y Carmen María Placida Villarreal Rodríguez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, el Recurso de Revocatoria y Apelación, presentado por las señoras Antonia Rodríguez Santana, Modesta Villarreal Rodríguez, y Carmen María Placida Villarreal Rodríguez.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. Gestión ASADA Guayabal: Solicitud de patrocinio para asamblea programada el 09 de marzo 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por ASADA Guayabal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. Gestión Donato Vásquez Dávila representante sociedad 3-101-779478.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas 03-04-05-06 de abril 2025, y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para realizar Fiestas en Playa Potrero, a favor de Donato Vásquez Dávila representante sociedad 3-101-779478. Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

INCISO 17. Gestión Comité Punta Pelencho: Solicitud de compromisos municipales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Comité Punta Pelencho.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18. Gestión Desarrollo Terrestres: Solicitud de corrección.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, emita informe actualizado, según lo requerido por Desarrollo Terrestres: Solicitud de corrección.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19. Gestión Pacific Race: Solicitud de mesa de trabajo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, se programe mesa de trabajo solicitada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20. Gestión Carlos A. Echeverría: Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programe la audiencia solicitada por el señor Carlos A. Echeverría.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21. Gestión Comité Procamino Barrio Melita: Solicitud de declaratoria de calle pública.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Comité Procamino Barrio Melita: Solicitud de declaratoria de calle pública.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

INCISO 22. Gestión Asociación de Desarrollo Integral Brasilito: Solicitud de recolección y disposición final de residuos solidos generados por evento de fiestas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral Brasilito.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23. Gestión Asociaicon de Desarrollo Integral de Playa Potrero: Construcción de puente en finca Danta con capital invertido por los vecinos en quebrada cacao.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por Asociaicon de Desarrollo Integral de Playa Potrero: Construcción de puente en finca Danta con capital invertido por los vecinos en quebrada cacao.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24. Orden Sanitaria RCH-ARS-SC-ER-OS-13-2025 del Ministerio de Salud Área Rectora Santa Cruz: Delegación Política Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, se tomen las medidas correctivas, según lo indicado bajo la Orden Sanitaria RCH-ARS-SC-ER-OS-13-2025 del Ministerio de Salud Área Rectora Santa Cruz: Delegación Política Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25. De Alcaldía y Dirección Financiera: Presentación de Liquidación Presupuestaria 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la Liquidación Presupuestaria 2024, presentada por Alcaldía y Dirección Financiera, detalle Anexo 1:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025
Del 06 de febrero 2025

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€20 112 790 878.09	€20 047 517 415.01
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€20 112 790 878.09	€17 618 333 579.84
Gastos ejecutados		€13 209 133 839.61
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		€4 409 199 740.23
RESULTADO DEL PERIODO		€2 429 183 835.17
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€1 217 172 464.07
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€1 212 011 371.10

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% de	Ley 7509	Artículo 30	€5 352 771.62	€0.00	€5 352 771.62
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y	Ley 7552 y su Reglamento	Artículo 1 de la Ley	€214 371 947.71	€0.00	€214 371 947.71
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IB	Ley 7509	Artículo 13	€17 932 575.77	€0.00	€17 932 575.77
Movilidad Peatonal	Ley 9976	Artículo 13, Reforma artículo 83 del Código Municipa		€0.00	€0.00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	Ley 6043 - criterio ICT G-0386-2021	Artículo 59	€2 986 779.01	€0.00	€2 986 779.01
40% obras mejoramiento del Cantón:	Ley 6043 - criterio ICT G-0386-2021	Artículo 59	€2 285 135.73	€0.00	€2 285 135.73
20% fondo pago mejoras zona turística:	Ley 6043 - criterio ICT G-0386-2021	Artículo 59	€104 446 206.76	€66 678 608.51	€171 124 815.27
Plan de lotificación	Ley 6796	Interpretación auténtica de	€8 566 345.20	€3 100 853.53	€11 667 198.73
Utilidades de comisiones de fiestas típicas	Ley 4130, decreto 42670-C	Artículo 2	€104 255 219.33	€96 500 008.06	€200 755 227.39
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	Ley 7331	Artículo 231	€171 242.47	€11 093 069.79	€11 264 312.26
Comité Cantonal de Deportes	Ley 7794	Artículo 179	€441 458.39	€0.00	€441 458.39



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley 9303	Artículo 10.1	€62 776.59	€0.00	€62 776.59
Federación de Municipalidades de Guanacaste	Acuerdo de sesión extraordinaria 03	Artículo 3, inciso 1	€2 299 977.59	€0.00	€2 299 977.59
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley 7788	Artículo 19	€279 380.25	€0.00	€279 380.25
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788	Artículo 43	€1 760 104.05	€0.00	€1 760 104.05
Ley N°7788 30% Estrategias de Protección Ambiental	Ley 7788	Artículo 43.1	€0.00	€0.00	€0.00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley 8114	Artículo 5.b	€60 360 849.96	€0.00	€60 360 849.96
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley 8261	Artículo 26	€16 818 790.09	€0.00	€16 818 790.09
Fondo recolección de basura	Ley 7794	Artículo 83	€110 799 454.80	€0.00	€110 799 454.80
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Ley 7794	Artículo 83	€0.00	€0.00	€0.00
Fondo parques y Obras de Ornato	Ley 7794	Artículo 83	€38 637 166.89	€0.00	€38 637 166.89
Fondo cementerio	Ley y Reglamento general de Cementerios	Artículo 83 Ley 7794	€43 393 873.05	€13 801 361.79	€57 195 234.84
Fondo servicio de mercado	Ley 2428	Artículo 2	€9 073 417.34	€0.00	€9 073 417.34
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	Artículo 4	€0.00	€56 069 692.97	€56 069 692.97
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracciones	Ley 9078-2013	Artículo 234.4	€9 664 228.34	€13 193 115.65	€22 857 343.99
Compensación CACAO-BERNABELA POR RELLENADO	Acuerdo de sesión extraordinaria 04	Artículo 3, inciso 3	€37 034 362.15	€42 721 759.05	€79 756 121.20
Fondo de Política 5% sobre patentes	Política según acuerdo sesión 29-2025	artículo 04, inciso 03, 3-11-2025	€61 892 937.42	€61 126 994.19	€123 019 931.61
TOTAL			€852 887 000.52	€364 285 463.54	€1 217 172 464.07

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
€1 212 011 371.10	€0.00	€1 212 011 371.10
393 766 768.97	76% IBI	393 766 768.97
818 244 602.13	Otros renglones libres	818 244 602.13
36 360 341.13	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias Cantonales (3% Superávit Libre - Ley 8488)	54 767 653.59
1 175 651 029.97	A presupuestar libre de fondo de emergencias	1 157 243 717.51

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. INFORME ALCALDIA.

INCISO 01. Señor Alcalde presenta el siguiente informe:

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, se remite para su conocimiento el informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del 01 de febrero al 06 de febrero 2025.

Cordialmente,

Msc. Jorge Arturo Alfaro Oria

Alcalde Municipal.





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

Lunes 03 de febrero del 2025.

- ✓ Trabajo Administrativo Municipal.
- ✓ Inspección de los caminos cantonales y frentes de trabajo de la maquinaria municipal.

Martes 04 de febrero del 2025.

- ✓ Trabajo Administrativo Municipal.
- ✓ Se sostuvo una reunión con el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para dar seguimiento a las obras, proyectos y gestiones operativas a cargo de dicha unidad.
- ✓ Se llevó a cabo una reunión con los departamentos de Tecnología de Información, Seguridad y Vigilancia, Proveeduría y la Dirección Administrativa, en la que se abordaron temas relacionados con la problemática actual de inseguridad y robos. Durante la sesión, se discutieron soluciones a corto plazo y mejoras en los procesos y protocolos de cada departamento involucrado.
- ✓ Se continúa con la inspección de los caminos y frentes de trabajo de la cuadrilla municipal.
- ✓ Se asiste a Sesión Extraordinaria Municipal.



Imagen 1 (Sesión Extraordinaria 03-2025)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

Miércoles 05 de febrero del 2025.

- ✓ Trabajo Administrativo.
- ✓ Se llevó a cabo una reunión con el Departamento de Recursos Humanos para analizar la situación de las reasignaciones y los procesos correspondientes, tras la aprobación de la Modificación Presupuestaria 01-2025.
- ✓ Se sostuvo una reunión con la Contraloría General de la República para dar seguimiento al proceso de evaluación del Índice de Gestión de Bienes y Servicios, al cual nuestra corporación se someterá el próximo 17 de febrero del presente año.



Imagen 2 (Reunión con la Contraloría General de la República para dar seguimiento al proceso de evaluación del Índice de Gestión de Bienes y Servicios, al cual nuestra corporación se someterá el próximo 17 de febrero del presente año.)

Jueves 06 de febrero del 2025.

- ✓ Trabajo Administrativo.
 - ✓ Se sostiene III sesión de acompañamiento con la Contraloría General de la República para dar seguimiento al proceso de evaluación del Índice de Gestión de Bienes y Servicios, al cual nuestra corporación se someterá el próximo 17 de febrero del presente año.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

- ✓ Se realiza el reacondicionamiento de la calle en lastre de la comunidad de Lagunilla de Santa Cruz.
- ✓ También se trabaja en la construcción de loza de aproximación y colocación de lastre para rellenos de aproximación en Quebrada Guape en la comunidad de Potrero.
- ✓ Se trabaja en la extracción de apilamiento de material en el tajo ubicado en la comunidad de Diria.
- ✓ Se trabaja en la extracción y acarreo de material en el taco ubicado en el Mojal, en Huacas de Santa Cruz.



Imagen 3 (Reacondicionamiento de la calle en lastre de la comunidad de Lagunilla de Santa Cruz.).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025
Del 06 de febrero 2025



Imagen 4 (Construcción de loza de aproximación y colocación de lastre para rellenos de aproximación en Quebrada Guspe en la comunidad de Potrero).



Imagen 5 (Extracción de apilamiento de material en el tajo ubicado en la comunidad de Diria)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025



Imagen 6 (Extracción y acarreo de material en el taco ubicado en el Mojal, en Huacas de Santa Cruz.)

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias.

Alcalde Municipal.

Resumen de las intervenciones:

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-Regidora Propietaria: Expone la situación y necesidad de intervenir a solicitud de los vecinos la ruta cantonal Perro loco en Paraíso.

-Señora Yohan Paniagua Obando-sindica Suplente: Presenta solicitud de fecha para el inicio de la intervención y mejoras en Lomas, fecha para la intervención de caminos en Brasilito, Matapalo Pedregosa y Playa Real.

-Señora Maureen Contreras Arrieta-Regidora Propietaria: Traslada solicitud de asfaltado de la ruta cantonal frente al Liceo Experimental Bilingüe.

-Señor Alcalde: Presenta las justificaciones en relación con los atrasos acaecidos por la improbación del presupuesto ordinario 2025, sin embargo hay



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

proyectos que están en revisión antes de dar la orden de inicio, y se esta programando sesión de Junta Vial para la revisión de la programación de intervenciones.

-Señor Presidente Municipal: Sobre los procesos de derribo y recuperación de áreas públicas en zona marítimo terrestre, me permito indicar que estas obedecen a sentencias del Tribunal Contencioso Administrativo y no es una ocurrencia de este Concejo, y para ello, voy leer extracto de dos sentencias para aclarar a la ciudadanía lo que está ocurriendo:

Sentencia 2024003303 del Tribunal Contencioso Administrativo y civil de Hacienda de las 14:34 horas del 23 de mayo 2024, caso Comidas de la Costa S.A. que en sus considerandos finales indico:

III-) Dimensionamiento material de la resolución en cuanto a la nulidad que se declara:

2-) Este Tribunal en aplicación integrativa del Principios de Legalidad y Transparencia, derivados en parte, de los artículos 9 y 11 de la Constitución Política; y con fundamento en los artículos 102 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública; y artículos 122, incisos a), b), d), i), j) y k); y 131, inciso c) del Código Procesal Contencioso Administrativo, en la condición de jerarca impropio del Tribunal Contencioso Administrativo, por causa de la nulidad arriba descrita, sería al Concejo Municipal y a la Alcaldía de la Municipalidad de Santa Cruz, en forma conjunta o separada, desde el ámbito esencial de sus competencias y responsabilidades, exclusivas y excluyentes, que tienen potestad pública otorgada ley:

A-) Restablecer el pleno disfrute de la Zona Marítimo Terrestre de los costarricenses y del público en general en la zona que ocupó este procedimiento administrativo de veto, sin acudir al procedimiento administrativo previsto en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública.

B-) Ordenar a la Sociedad Comidas de la Costa S.A., cédula jurídica 3-101-387173, con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, en un plazo proporcional y razonable entre 10 y 15 días hábiles, el retiro inmediato de toda infraestructura, actividad comercial, sillas, mesas, piedras, terrazas, basureros, sombrillas y todo tipo de objeto, en la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre, frente al local COCO LOCO BAR RESTAURANTE, situado 300 metros sur del Hotel Flamingo Beach, consistente en la zona de conflicto de este procedimiento



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

administrativo de veto.

C-) Ejecutar el desalojo indicado en el numeral anterior, en el caso que la Sociedad Comidas de la Costa S.A., cédula jurídica 3-101-387173, debidamente prevenida y notificada de lo dispuesto en el punto anterior, rehuse, omita o se abstenga de cumplir con el retiro inmediato de toda infraestructura, actividad comercial, sillas, mesas, piedras, terrazas, basureros, sombrillas y todo tipo de objeto, en la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre, frente al local COCO LOCO BAR RESTAURANTE.

-Sentencia 2023005443 expediente 18-002318-1027 en el proceso de Jerarquía Impropia de Hotelera Avellanas contra la Municipalidad de Santa Cruz. La sentencia de marras establece en su Por tanto lo siguiente:

“POR TANTO”

1-) Se declara CON LUGAR el recurso.

2-) Se anula el acuerdo de la sesión ordinaria 09-2018, artículo 07), inciso 15), del 27 de febrero de 2018 y el acuerdo de la sesión ordinaria 17-2016, artículo 07, inciso 01 del 26 de abril de 2016, tomados por el Concejo de la Municipalidad de Santa Cruz, declarándose también la nulidad por conexidad de todo dictamen técnico, de todo dictamen jurídico que le haya dado fundamento en forma previa a dichos acuerdos, así como todo acto posterior de reiteración y comunicación de los referidos acuerdos.

3-) Se ordena al Concejo Municipal de regidores de la Municipalidad del Cantón de Santa Cruz el desalojo de toda persona y la demolición inmediata, con las garantías del debido proceso, de toda construcción existente en la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre de Playa Avellanas.

4-) Se ordena al Concejo Municipal de regidores de la Municipalidad del Cantón de Santa Cruz el desalojo de toda persona y la demolición inmediata, con las garantías del debido proceso, de toda construcción existente en la zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre, que no cuente con la concesión, permisos de construcción ni requisitos legales para tal efecto.

5-) El Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz contará con el plazo de 6 meses cumplir con los puntos 3) y 4), recién que anteceden, contados a partir de la notificación de esta resolución, para recuperar los espacios públicos propios de la naturaleza demanial de la Zona Marítimo Terrestre de Playa Avellanas. La falta de observancia de la orden dada puede acarrear la responsabilidad derivada de los artículos, 73, 74 y 75 del Código Municipal,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

190 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública; 159 del Código Procesal Contencioso Administrativo y 314 del Código Penal.

-Señor Alcalde Municipal: Indicar que existen acuerdos del Concejo e Informes del auditor interno los cuales la administración están cumpliendo según se ha ordenado y que se debe cumplir el debido proceso en todo momento.

-Señora Vicealcaldesa: Con respecto a este tema me permito leer el acuerdo de la sesión ordinaria 53 Artículo 07, Inciso 01, del 30 de diciembre 2024

En este sentido, el Concejo Municipal, en el ejercicio de sus competencias, solicita a la Administración Municipal tomar acciones concretas e inmediatas para garantizar la recuperación de la Zona Pública, considerando que:

a) Todo lo que permanezca en la Zona Pública de forma indebida debe ser retirado de inmediato, sin necesidad de trámites legales adicionales.

b) Se implementen controles estrictos para evitar que estas situaciones se repitan, no solo en playa Avellanas, sino en toda la zona costera del cantón de Santa Cruz.

c) Se vele por el cumplimiento de las normativas vigentes y por la protección de los intereses generales de la comunidad, asegurando el uso público y el acceso libre de estos espacios.

d) Se insta a la Administración a actuar con firmeza y celeridad en el resguardo de los derechos colectivos, alineando estas acciones con los principios constitucionales y legales aplicables.

Esto es lo que nos están ordenando en plazo de 10 es un acuerdo en firme, se están haciendo reuniones para el cumplimiento de este acuerdo.

-Señor Presidente del Concejo: Concuerdo con usted señora Vicealcaldesa lo que se omite indicar es que los acuerdos se han dictado bajo las ordenes de los Tribunales.

-No se dictan acuerdos.

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 01-2025 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciocho horas del día 31 de enero de 2025.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-2095-ORD-45-2024, Artículo 06, Inciso 02 del 07 de noviembre de 2024, en donde se remite el oficio DAM-4323-2024 , de Alcaldía Municipal, asunto: Traslado de informe del órgano director y expediente conformado al efecto de determinar causa de extinción de concesión otorgada a nombre de Playa Azul 46 MAGENTA MAE, procedimiento administrativo que tiene como resultado lo siguiente:

I-Antecedentes

Primero- Mediante resolución administrativa razonada DAM-RES-0095-2023 se conformó órgano director colegiado para que llevara a cabo el procedimiento administrativo ordinario a fin de determinar la concurrencia de causa (o causas) de extinción de concesión otorgada a nombre de Playa Azul Cuarenta y Seis Magenta MAE sobre lote ubicado en zona marítimo terrestre de playa Azul y tramitada en expediente administrativo ZMT-1374-2002.

Segundo- El órgano constituido al efecto diligenció el procedimiento administrativo y formuló informe mediante el cual comunica las diligencias llevadas a cabo, los antecedentes que precedieron a la investigación y las conclusiones a las que arribó como resultado del procedimiento, las cuales en su literalidad se transcriben a continuación:

“De la instrucción realizada se determinan el acaecimiento de las causales de Extinción del derecho y Cancelación de la concesión.

1-La concesión se extinguió de pleno derecho por el transcurso del tiempo sin haberse presentado solicitud de prórroga, la extinción opera de pleno derecho.

2-La cancelación de la concesión por falta de pago de canon

Se deja rendido el informe final y por concluida la instrucción, pase este informe al Alcalde Municipal para que por medio de oficio lo traslade al Concejo Municipal, órgano colegiado el cual de acuerdo con sus competencias, debe remitir a una comisión para que dictamine, lo que corresponda.

II- Solicitud

Para que, con posterioridad a su análisis pormenorizado, adopten los acuerdos que en derecho correspondan, se traslada expediente conformado por el órgano director del procedimiento administrativo diligenciado a fin de determinar la concurrencia de causa de extinción de concesión otorgada a nombre de Playa Azul Cuarenta y Seis Magenta MAE, sobre lote ubicado en la zona marítimo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

terrestre Playa Azul y tramitada en expediente administrativo ZMT-1374-2002.”

-Así las cosas, analizado y estudiado por esta comisión el oficio DAM-4323-2024, y siendo que se siguió al efecto el debido proceso, se recomienda la Concejo Municipal ACOGER el resultado rendido en este informe con respecto a la Cancelación de la Concesión a nombre de Playa Azul 46 Magenta MAE ,el cual indica lo siguiente:

“De la instrucción realizada se determinan el acaecimiento de las causales de Extinción del derecho y Cancelación de la concesión.

1-La concesión se extinguió de pleno derecho por el transcurso del tiempo sin haberse presentado solicitud de prórroga, la extinción opera de pleno derecho.

2-La cancelación de la concesión por falta de pago de canon.

-Por lo tanto, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 01-2025 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciocho horas del día 31 de enero de 2025.

Analizado y estudiado por esta comisión el oficio DAM-4323-2024, y siendo que se siguió al efecto el debido proceso, se acoge el resultado rendido en este informe con respecto a la Cancelación de la Concesión a nombre de Playa Azul 46 Magenta MAE ,el cual indica lo siguiente:

“De la instrucción realizada se determinan el acaecimiento de las causales de Extinción del derecho y Cancelación de la concesión.

1-La concesión se extinguió de pleno derecho por el transcurso del tiempo sin haberse presentado solicitud de prórroga, la extinción opera de pleno derecho.

2-La cancelación de la concesión por falta de pago de canon.

-Por lo tanto, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar de este acuerdo a los interesados.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de Dictamen 02-2025 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las 18:00 del 31 de enero 2025, se transcribe:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-2185-ORD.44-2024. Artículo 05, Inciso 04 del 31 de octubre 2024, se remite a esta comisión el Oficio ZMT-709-2024, Asunto: respuesta a oficio SM-1589-ORD.41-2024.

-Analizado y estudiado el oficio ZMT-709-2024, respuesta al oficio SM-1589.ORD.41-2024, esta comisión lo Da por Conocido.

Por lo anterior, se recomienda la Concejo Municipal APROBAR este dictamen, asimismo, se notifique de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 02-2025 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las 18:00 del 31 de enero 2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen 03-2025 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las 18:00 horas del del 31 de enero 2025, se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-41-ord-02-2025, Artículo 04, Inciso 05, del 10 de enero 2025, en donde se traslada a esta comisión el Oficio ZMT-06-2025, traslado del expediente 615-1993 a nombre de María Isabel López Suazo. El oficio ZMT-006-2025 suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, coordinador a.i del departamento de ZMT, indica lo siguiente:

“Por este medio se remite la presente Resolución Administrativa al Contrato de Prórroga a nombre de la señora María Isabel López Suazo, cédula física número 5-0156-0995, expediente administrativo número 615-1993, por una parcela en el sector costero de Playa Pitahaya, Distrito Cuajiniquil, cantón de Santa Cruz, Provincia de Guanacaste, con una medida de ochocientos un metro cuadrados(801 m²), según plano catastrado número 5-25866-2024, ubicado en Uso de Residencial, según Plan regulador de Pitahaya.

Con el fin de autorizar al señor Alcalde Municipal para la firma del Contrato de la Prórroga de la concesión y envío correspondiente al Instituto Costarricense



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

de Turismo, dicho expediente administrativo ha cumplido con todo lo estipulado en el reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre 6043.”

-Analizado y estudiado el oficio ZMT-06-2025, esta comisión recomienda al Concejo Municipal AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal proceder a la firma del Contrato de Prórroga de concesión a nombre de María Isabel López Suazo, cédula 5-0156-0995 de una parcela en el sector costero de Playa Pitahaya, Distrito Cuajiniquil, cantón de Santa Cruz, Provincia de Guanacaste, con una medida de ochocientos un metro cuadrados (801 m²), según plano catastrado número 5-25866-2024, ubicado en Uso Residencial, según Plan Regulador de Pitahaya. Asimismo, se realice el envío para lo correspondiente al Instituto Costarricense de Turismo.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, se proceda a notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 03-2025 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las 18:00 del 31 de enero 2025.

Se autoriza al señor Alcalde Municipal proceder a la firma del Contrato de Prórroga de concesión a nombre de María Isabel López Suazo, cédula 5-0156-0995 de una parcela en el sector costero de Playa Pitahaya, Distrito Cuajiniquil, cantón de Santa Cruz, Provincia de Guanacaste, con una medida de ochocientos un metro cuadrados (801 m²), según plano catastrado número 5-25866-2024, ubicado en Uso Residencial, según Plan Regulador de Pitahaya. Asimismo, se realice el envío para lo correspondiente al Instituto Costarricense de Turismo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01. Señora Kenia Vásquez Angulo-Regidora Propietaria, propone:

“Para que se inicie los procedimientos administrativos diseño y asignación de recursos económicos para el asfaltado del centro de la comunidad de Oriente, incluyendo la canalización de aguas pluviales aceras y demarcación.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se acoge la moción presentada Kenia Vásquez Angulo-Regidora Propietaria “Para que se inicie los procedimientos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2025

Del 06 de febrero 2025

administrativos diseño y asignación de recursos económicos para el asfaltado del centro de la comunidad de Oriente, incluyendo la canalización de aguas pluviales aceras y demarcación.”

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 08. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZAD A LA SESIÓN ORDINARIA SEIS-DOS MIL VEINTICINCO- AL SER LAS DIECINUEVE HORAS TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.